

4. Canon de explotación. Importe Total: 36.000 euros.
 5. Adjudicación Provisional:
 a) Fecha: 05/06/2009.
 b) Adjudicatario: Juan Carlos Rodríguez Ferrera.
 c) Nacionalidad: española.
 d) Importe de adjudicación: 36.000 €
 En San Esteban de Litera, a 5 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

4342

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2009, publicado en el BOPH nº 94 de fecha 20 de Mayo, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación,

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionario:**

Puesto	Número	Grupo
Secretario – Interventor Administrativo	1	Grupo A1/A2.
	1	Grupo C1

B) Personal Laboral Fijo:

Puesto	Número	Observaciones
Auxiliar Administrativo	1	A tiempo completo
Oficial de Brigada de Obras	1	A tiempo completo
Peón de Brigada de Obras	1	A tiempo parcial

C) Personal Laboral, duración determinada:

Puesto	Número	Observaciones
Limpiadora	1	A tiempo parcial
Oficial de Brigada de Obras	1	A tiempo completo
Peón de Brigada de Obras	1	A tiempo completo (convenio INAEM)
Auxiliar Biblioteca	1	A tiempo parcial
Auxiliar Ludoteca (convenio INAEM)	1	A tiempo parcial
Monitor Tiempo Libre	1	A tiempo parcial

Total Funcionarios: 2
 Total Personal Laboral Fijo: 3
 Total Personal Laboral Temporal: 6

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca para los actos enumerados en el art 8 de la citada Ley o ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón para los del art 10. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de qué pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Esteban de Litera, a 9 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

AYUNTAMIENTO DE SAHÚN

4341

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 032/2009, de fecha 24 de abril, se aprobó la modificación de la adjudicación definitiva del contrato de obras de Centro de Transformación e Instalación eléctrica y de Protección en Pabellón Multifuncional (Polideportivo) en Sahún, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sahún.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del contrato: Centro de Transformación e Instalación eléctrica y de Protección en Pabellón Multifuncional (Polideportivo) en Sahún.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRECIO DEL CONTRATO: 67.340,19.- €y 10.774,43.- €correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de abril de 2009.
 b) Contratista: Electricidad IBAR, SL.
 c) Importe de adjudicación: 55.537,93€y 8.886,07€de IVA.
 En Sahún, a 24 de abril de 2009.-El alcalde, Ricardo V. Pedrol Plazaola.

AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA

4354

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 5 de enero de 2009, relativo al Presupuesto del Ayuntamiento de Abizanda para el año 2009, se procede a publicar la siguiente corrección:

Capítulo IV del Estado de Ingresos: 131.360 euros.

En Abizanda, a 9 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Torres Lacambra.

AYUNTAMIENTO DE QUICENA

4358

Transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan producido alegaciones o reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la modificación del artículo 5 de la «Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales de Quicena» y se procede a publicar el contenido íntegro del mismo:

Artículo 5.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

- Entrada adultos: 3 euros.
 - Entrada infantil, mayores de 65 años y pensionistas y familias numerosas: 2 euros.
 - Bono adulto 15 días: 18 euros.
 - Bono infantil, mayores de 65 años, pensionistas y familias numerosas 15 días: 12 euros.
 - Bono adultos mensual: 29 euros.
 - Bono infantil, mayores de 65 años, pensionistas y familias numerosas mensual: 20 euros.
 - Bono adulto temporada: 35 euros.
 - Bono infantil, mayores de 65 años, pensionistas y familias numerosas temporada: 25 euros.
- En la categoría infantil están incluidos los niños desde 6 años hasta 12 años.
 En Quicena, a 9 de junio de 2009.- El alcalde, Israel Cortés Castellón.

COMARCAS**COMARCA LOS MONEGROS**

4312

ANUNCIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de junio, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ampliación de la cobertura comarcal Radio Monegros en la Comarca de los Monegros lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Comarca de Monegros.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Ampliación de la cobertura comarcal de Radio Monegros.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP-Huesca nº 75 de 21 de abril de 2009.

Fecha de Publicación en el perfil de contratante: 21 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 42.311€y 6.769,76 €de IVA.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4 de junio de 2009.
 b) Contratista: ECOBROADCAST.
 c) Nacionalidad: española.
 d) Importe de adjudicación: 36.459 €y 5.833,44 €de IVA.

Contra la adjudicación provisional efectuada a favor de ECOBROADCAST por resolución de la Junta de Gobierno de la Comarca de los Monegros puede interponer recurso especial de revisión de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 LCSP en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a aquel en que se publique el mismo en el perfil del contratante del órgano de contratación, conforme a lo señalado en el art. 135 LCSP.

En Grañen, a 8 de junio de 2009.- El presidente, Manuel Conte Laborda.

COMARCA DE LA JACETANIA

4365

ANUNCIO

Por resolución nº 224 /2009 de fecha 9/6/2009 que se cita extractadamente por la Presidencia de la Comarca se ha aprobado:

PRIMERO: Realizados los trámites de informes a representación de los trabajadores, Comisión de Personal de 1.6.2009 y al Pleno del Consejo Comarcal de hoy, procedo a probar definitivamente las bases de convocatoria una nueva Bolsa de Empleo por concurso público de méritos conforme al artículo 17 bis del convenio colectivo comarcal, para la generación de Bolsa de Empleo de Trabajadores Sociales Grupo A2, nivel 21 con carácter de urgencia y anunciarlo para general conocimiento en tablón de anuncios y B.O.P. Se remitirá copia informativa a los Ayuntamientos del Territorio de la Comarca de la Jacetania.

SEGUNDO: Aprobar la Composición del Tribunal que ha de valorar el Concurso Público y anunciarlo en 10 días para reclamaciones, entendiéndose el anuncio de composición del Tribunal como definitivo de no haber reclamaciones. En caso contrario se proveerá lo que corresponda.

Por tales motivos y para general conocimiento a los efectos legales oportunos se anuncia la siguiente:

CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADORES SOCIALES

La Presidencia de la Comarca, tras informe de la Comisión del Personal de fecha 1.6.2009 y tratamiento en el Pleno del Consejo Comarcal de 9.6.2009, previa Resolución num. 224 de fecha 9 de junio de 2009,, ha resuelto convocar Concurso para la creación de una bolsa de empleo para TRABAJADORES SOCIALES, aprobando las bases que han de regir la misma y cuyo contenido es el siguiente y que se tramitan por el procedimiento de máxima urgencia:

PRIMERA: Número, denominación y características de la bolsa de empleo convocada.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de empleo de TRABAJADORES SOCIALES, por el sistema de concurso, sus características son las siguientes:

Denominación de la Plaza: TRABAJADOR SOCIAL

Grupo: A2 del personal laboral de la Comarca de la Jacetania.

Observaciones: la duración de esta Bolsa de Empleo mantendrá su vigencia hasta tanto se realice una nueva convocatoria y las contrataciones se efectuarán según las necesidades de contratación temporal de personal de Trabajadores Sociales que vayan surgiendo mientras la bolsa este vigente. Las tareas a realizar se asignarán en función de las necesidades existentes o que surjan coyunturalmente en cualquiera de las tareas de trabajador social que la Comarca de la Jacetania tenga establecidos.

SEGUNDA: Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser español, ciudadano de cualquiera de los países de la Unión Europea o tener permiso de trabajo.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

g) Estar en posesión del carné de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo para desplazamientos.

TERCERA: Solicitudes. Forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Presidente de la Comarca de la Jacetania, presentándose en el Registro de Entrada de la Comarca o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en tiempo y forma fuera de la sede comarcal y que no hubieran llegado al registro de la Sede Comarcal de la Comarca a la finalización del plazo de presentación de instancias, se incorporarán previo registro y de oficio al proceso en cualquier momento, pero teniendo como límite en todo caso para esa incorporación, el de la fecha prevista para hacer la valoración del concurso que luego se indica.

El plazo de presentación de las instancias finalizará el día 26 de junio de 2009. En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) La documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen para el Concurso.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.

La convocatoria se publicará inicialmente en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Tablón de anuncios de la Comarca. El resto de anuncios del proceso se harán exclusivamente en el tablón de anuncios de la Comarca. En el caso de variación de previsión de modificación de fechas citadas en las bases se anunciará en tablón de anuncios de la Comarca en su sede de Jaca, así como cualquier otra incidencia que afecta a los trámites de publicidad del proceso selectivo. La información que la Comarca publique a través de tabloneros de anuncios de Ayuntamientos del territorio comarcal o páginas Web, no tiene ningún efecto para cómputo de plazos de la convocatoria sirviendo solamente de información complementaria y opcional.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Comarca inmediatamente dictará resolución que se publicará exclusivamente en el tablón de anuncios de la Comarca en su sede Jaca calle Ferrocarril S/N, dando como plazo de subsanación de errores a los aspirantes excluidos hasta 14 horas del 30 de Junio desde la publicación de la lista de admitidos y excluidos. En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva, acreditándose ello en tablón de anuncios tal circunstancia.

Terminado dicho plazo se anunciará en tablón de anuncios la lista definitiva de admitidos junto con la de composición definitiva el Tribunal que habrá sido expuesto previamente a información pública durante el plazo de subsanación o reclamaciones que se indica posteriormente. El Tribunal procederá en todo caso a realizar la valoración del concurso el día 1 de julio de 2009, con la previsión de posible incorporación al trabajo de las personas incluidas en la bolsa el 2.7.2009.

El Tribunal no tendrá en cuenta a efectos de valoración en ningún caso los méritos que no estén acreditados fehacientemente ante la Comarca a la fecha en que el Tribunal se reúna a valorarlos conforme a la convocatoria y acreditados mediante fotocopia compulsada.

En los casos de que haya aspirantes, que aleguen méritos se servicios prestados ante la Administración comarcal u otras administraciones, aunque el Tribunal pudiera tener referencias de ellos por vía indirecta, a los efectos de la convocatoria deberán acreditarlos en todo caso en el plazo de presentación de instancias o subsanación de documentación mediante fotocopia compulsada para que sean tenidos en cuenta a efectos de valoración del concurso.

QUINTA: Tribunal.

Las disposiciones generales sobre tribunales de selección de personal a nivel comarcal son las siguientes:

El Tribunal de selección se constituirá y deberá estar formado por un número impar, uno de los cuales, al menos, será designado a propuesta hábil de la representación de los trabajadores siempre que la misma se haga en el plazo máximo legal para evacuación de informes en el procedimiento administrativo común.

Los miembros del Tribunal calificador en número de 3 en contrataciones de menos de tres meses o de 5 en superiores estarán constituidos por:

- Un Presidente.

- Tres o un vocal

- Un Secretario que forma parte del Tribunal con voz y sin voto a efectos de puntuación y que levantará acta de cada una de las sesiones del Tribunal.

A cada miembro del Tribunal se señalará un suplente. En el caso de que la no asistencia de un miembro del Tribunal no se pueda atender con su suplente respectivo, se hará mediante el suplente de otro vocal según indique el Presidente del Tribunal.

La Presidencia de la Comarca podrá solicitar para establecer la composición del Tribunal y en defecto de personal propio en plantilla de la Comarca, la colaboración de personal técnico de otras administraciones.

Los miembros del Tribunal en su desempeño profesional habitual tendrán grupo y nivel igual o superior al que le corresponde a la plaza convocada

Asistirán si lo desean como observadores representantes de los Grupos Políticos que componen de la Corporación y personal de la Comarca que designen las centrales sindicales con representación en el Comité de empresa. A los miembros del Tribunal, observadores de grupos políticos, y al personal del Comité de Empresa que asista a las actuaciones del Tribunal en calidad observador tendrán derecho a las indemnizaciones que tengan establecidas a este fin las bases del presupuesto comarcal y el tiempo que les lleve su desempeño en el caso de personal comarcal se computará como jornada laboral a todos los efectos con el cómputo de horarios que corresponda.